

Observación V54: Control de la menor de rentas percibidas del Art. 42 N°2 y 48 de LIR

Control de la menor de rentas percibidas del Art. 42 N°2 y 48 de LIR

Códigos: 3; 7; 18; 31; 32; 51; 71; 77; 87; 91; 94; 104; 113; 122; 133; 163; 187; 195; 238; 315; 365; 628; 799; 800; 802; 803;

Explicación:

Existe una diferencia entre:

El monto registrado en el código 618 y el monto registrado en el código 110 debido a un error de traspaso de la suma registrada en Código 618 al Código 110.

Documentación Asociada:

0